

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

10 OCT 2024

DECRETO N°: 3510 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. La causa caratulada "Barrera con I. Municipalidad de Concón", RIT O 599-2022, del Juzgado del Trabajo de Valparaíso.

2. La sentencia de unificación de jurisprudencia emanada de la Exma. Corte Suprema de fecha 21 de agosto de 2024, Rol 182.640-2023, que acoge la pretensión de existencia de relación laboral, y ordena pagar la suma de Feriado legal anual correspondiente a los días pendientes del periodo en que se desarrolló la relación laboral sobre una base de 141 días corridos por un total de \$6.159.543; Feriado proporcional por la suma de \$698.960; Indemnización sustitutiva del aviso previo por la suma de \$1.310.541; indemnización por años de servicio y fracción superior a seis meses por la suma de \$11.794.869.-; Por concepto de recargo legal del 50% la suma de \$5.897.435. Todas ellas con los reajustes e intereses calculados en la forma establecida en los artículos 63 y 173 del Código del Trabajo

3. Las sumas indicadas en el numeral anterior actualizadas conforme a la liquidación de crédito efectuada por el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso con fecha 24 de septiembre de 2024.

4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1154 de 08 de octubre de 2024;

5. Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


08 OCT 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32, inciso segundo, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone en forma expresa respecto al cumplimiento de las sentencias lo siguiente "La ejecución de toda sentencia que condene a una municipalidad se efectuará mediante la dictación de un decreto alcaldicio".

DECRETO:

1.- PÁGUESE, a doña **Fabiola Irene Barrera Díaz**, parte demandante, Rut N [REDACTED] la suma única y total de \$ 38.500.019 (treinta y ocho millones quinientos mil diecinueve pesos) en cumplimiento a lo establecido en la liquidación de crédito en causa caratulada "Barrera con I. Municipalidad de Concón", RIT C 498-2024, del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso.

2.- GÍRESE, cheque a nombre de doña Fabiola Irene Barrera Díaz, para el pago respectivo, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- CONSÍGNESE, el cheque ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso, en la causa RIT C 498-2024, por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el objeto de dar cumplimiento a la resolución judicial respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (1)

STC/MLEG/PVF/
DISTRIBUCIÓN

- 1. Secretaría Municipal.
- 2. Dirección de Control.
- 3. Dirección de Administración y Finanzas.
- 4. Asesoría Jurídica.

| | | |
|----------------------------|-----------|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | 08 OCT 2024 |

